



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Ruppel, Nair Elizabeth. s/lic. art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Nair Elizabeth Ruppel, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 1° de octubre del corriente año.

II. Que han tomado intervención el magistrado titular del citado juzgado y el magistrado en ejercicio de la Presidencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

III. Que corresponde recordar a la interesada lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 1° de octubre del año en curso, a la Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Nair Elizabeth Ruppel, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN